

COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de Prensa: 2017-64

La Oficina del Comisionado Laboral multa a dos compañías de servicio de remolque más de \$4.8 millones por robo de sueldo

Santa Ana— La Oficina del Comisionado Laboral ha multado a dos compañías de servicio de remolque de California en Anaheim y Oakland \$4,874,661 por varios casos de robo de sueldo que afectan a 187 trabajadores, incluyendo a conductores, despachadores y mecánicos de camiones de remolques.

En diciembre del año pasado, la Oficina del Comisionado Laboral inició una investigación de Irvine Auto Towing, Inc., bajo el nombre comercial de Pride Towing and Recovery, en Anaheim, y Yaco Investments Inc., bajo el nombre comercial de Stride Towing and Recovery, en Oakland después de que un antiguo trabajador de Pride Towing presentó un reclamo de sueldo y reportó violaciones de las leyes laborales. Noel Yaqo y su hijo Aram Yaco son dueños y operadores de ambas compañías de remolques a través de sus corporaciones, Irvine Auto Towing, Inc. y Yaco Investments Inc.

Los empleados, en general, trabajaban turnos de 12 horas sin periodos para comer y descansar, y algunos trabajaban los siete días a la semana. Pride Towing típicamente pagaba a los trabajadores \$110 por día, lo que resultó en el pago insuficiente de los salarios regulares, y Stride Towing nunca les pagó a los trabajadores su tiempo extra. A los conductores y mecánicos también les fueron descontadas deducciones ilegales y se les cobraron sus uniformes y cualquier accidente o daño producido mientras trabajaban.

"Este es un caso muy serio de robo de sueldo que afecta a un grupo grande de trabajadores a los que se les negó su día de pago justo y se les obligó a trabajar sin periodos para comer y descansar", dijo la Comisionada Laboral Julie A. Su. "Mi oficina hace cumplir las leyes laborales en California a fin de evitar que los empleadores engañen a sus trabajadores como medio de obtener una ventaja injusta sobre sus competidores que respetan la ley".

La Oficina del Comisionado Laboral emitió sanciones a Irvine Auto Towing, Inc. y Yaco Investments Inc. por violaciones del salario mínimo, tiempo extra y provisiones para periodos para comer y descansar para 129 trabajadores en Pride Towing entre el 15 de junio de 2014 y el 16 de febrero de 2017, y para 58 trabajadores de Stride Towing entre el 15 de agosto de 2015 y el 16 de febrero de 2017. Las sanciones incluyen daños

liquidados y sanciones de tiempo de espera, así como infracciones de comprobantes detallados de pago. Ambos empleadores han apelado las sanciones.

Cuando a los trabajadores se les paga menos del salario mínimo, tienen derecho a daños liquidados, que equivalen a la cantidad del sueldo impago menos intereses. Se imponen sanciones de tiempo de espera cuando el empleador no provee a los trabajadores sus cheques finales después de su separación. Esta sanción se calcula tomando la tarifa diaria de pago del empleado y multiplicándola por el número de días que el empleado no recibió su pago, hasta un máximo de 30 días.

La [Oficina del Comisionado Laboral](#), conocida oficialmente como la División de Cumplimiento de Normas Laborales del Departamento de Relaciones Industriales, inspecciona los lugares de trabajo para detectar violaciones de salario y horario, decide reclamos de salario, investiga reclamos por represalia, emite licencias y registros para empresas, hace cumplir las tarifas de los salarios prevalecientes y las normas sobre aprendices en proyectos de obras públicas y educa al público sobre las leyes laborales.

Su campaña multilingüe de conocimiento público el [Robo de Sueldo es un Crimen](#) se lanzó en 2014 para informar a los trabajadores sobre sus derechos y a los empleadores sobre sus responsabilidades. Los empleados con preguntas o reclamos relacionados con el trabajo pueden llamar al Centro de Atención Telefónica del DIR en inglés o en español al 844-LABOR-DIR (844-522-6734).

Los miembros de la prensa pueden llamar a Frank Polizzi o a Erika Monterroza al (510) 286-1161, y se les exhorta a que [se suscriban para recibir alertas por correo electrónico](#) de comunicados de prensa del DIR u otras actualizaciones departamentales.

###



El [Departamento de Relaciones Industriales de California](#), creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. El DIR es parte de la [Agencia del trabajo y desarrollo de la fuerza laboral](#). Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de Comunicaciones del DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la [división o programa](#) en nuestro departamento.